

HOJA RESUMEN DE CRÉDITO HIPOTECARIO

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Monto del Crédito	
Moneda de Crédito	
Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA)	
Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual Fija (TEA)	
Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual ⁽¹⁾	
N° de Cuotas	
Periodicidad de Pago	
Valor del Bien	
Aporte Inicial	
Bono del buen pagador para vivienda tradicional S/.	
Bono del buen pagador para vivienda sostenible S/.	
Bono Familiar Habitacional S/.	
Día de pago	

2. COMISIONES:

Categoría	Denominación	Importe
Servicios asociados al crédito	Envío físico de estado de cuenta	S/ 0.00
Servicios asociados al crédito	Modificación condiciones de plazo	S/ 200.00

3. GASTOS:

3.1. Seguros

Prima mensual en soles			
Tipo de seguro	Prima	Compañía	Póliza
DESGRAVAMEN ^(a) – Individual (Sólo Titular)	0.050%	Rímac	N° 000876901
DESGRAVAMEN ^(a) – Mancomunado (Titular y Cónyuge)	0.088%	Rímac	N° 000876901
MULTIRIESGO DEL INMUEBLE ^(b)	0.023%	Rímac	N° 1357 – 500001

⁽¹⁾ Aplica a los días de atraso sobre el capital de la cuota vencida.

^(a) Sobre el saldo insoluto.

Cobertura del Seguro de Desgravamen:

Muerte Natural, muerte accidental, invalidez total y permanente por accidente, invalidez total y permanente por enfermedad, cubre el saldo deudor del crédito de acuerdo a las condiciones de la póliza.

^(b) Sobre el valor de edificación o valor comercial.

Cobertura del Seguro Multiriesgo del Inmueble:

Todo Riesgo de Incendio y Líneas Aliadas, y Coberturas Adicionales, según detalle:

Rotura accidental de vidrios y/o cristales, Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y/o Terrorismo, Robo de Instalaciones Fijas, Responsabilidad Civil Extracontractual.

EL CLIENTE declara haber recibido como anexo al presente contrato, los certificados de seguro detallados en el cuadro precedente.

3.2. Registrales

CONCEPTO DE GASTO	SOLES
Registrales ^(c)	Según tarifario RPP

3.3. Servicios Notariales

CONCEPTO DE GASTO	SOLES	
Servicios Notariales ^(d)	Mín. S/ 300	Máx. S/ 700

3.4. Tasación

CONCEPTO DE GASTO	SOLES
Tasación ^(e)	Según tarifario tasador

^(c) Deben ser cancelados previo al desembolso. Si la calificación crediticia lo permite puede ser financiado en las mismas condiciones del crédito.

^(d) Notarias establecidas por FINANCIERA EFECTIVA. Tarifario vigente de cada Notaría de Lima o provincias. Cobro se efectuará antes de las firmas. Si la calificación crediticia lo permite puede ser financiado en las mismas condiciones del crédito. Los usuarios tiene el derecho a la libre elección del Notario pudiendo elegir según la lista que aparece en el siguiente enlace: <https://www.minjus.gob.pe/notarias-por-districtos-notarial>

^(e) Realizado por el perito que determine FINANCIERA EFECTIVA para Lima o provincia. Cobro se efectuará antes de la tasación del inmueble. El cliente podrá solicitar una copia de la tasación.

4. RESUMEN PRINCIPALES OBLIGACIONES Y CONSIDERACIONES:

- EL CLIENTE** deberá efectuar la cancelación del Crédito en los canales autorizados por **LA FINANCIERA**, de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en el Cronograma.
- EL CLIENTE** se compromete a revisar por lo menos una vez al mes, la página web de **LA FINANCIERA**: www.efectiva.com.pe y/o a visitar cualquiera de sus oficinas a nivel nacional, con la finalidad de tomar conocimiento de cualquier comunicación, permitida por ley, que no se realice por canales directos.
- EL CLIENTE** se compromete a comunicar a **LA FINANCIERA** cualquier cambio en la información proporcionada y a entregar la información actualizada cada vez que sea requerido por **LA FINANCIERA**.
- El crédito podría no ser otorgado como resultado de la evaluación crediticia del **CLIENTE**.
- EL CLIENTE** tiene derecho a solicitar a **LA FINANCIERA** una copia de la tasación realizada al bien otorgado en garantía. La primera copia no tendrá costo.
- EL CLIENTE** declara que los fondos de este crédito serán destinados a la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda, autorizando en forma expresa a **LA FINANCIERA** a utilizar el íntegro de los referidos fondos en la cancelación directa a las entidades técnicas y/o promotores inmobiliarios correspondientes.

7. En los supuestos que por la naturaleza de la operación solicitada, no se pueda tener certeza de la fecha de pago o monto definitivo, **EL CLIENTE** autoriza el envío del cronograma de pagos definitivo en forma electrónica. **EL CLIENTE** podrá optar por el envío físico.
8. El incumplimiento en los pagos según las condiciones pactadas, será reportado a las Centrales de Riesgo, con la clasificación que corresponda, de conformidad con la legislación de la materia.
9. **EL CLIENTE** tiene el derecho a elegir entre la contratación del seguro de desgravamen que ofrecemos en Financiera Efectiva para los créditos o, en su defecto, un seguro contratado directamente por EL CLIENTE, siempre que éste cumpla con los requisitos establecidos por LA FINANCIERA. Si EL CLIENTE elige la segunda opción, dicho seguro deberá endosarse a favor de Financiera Efectiva S.A. Información sobre estos requisitos en <https://www.efectiva.com.pe/productos/segurosefectiva/>
10. **EL CLIENTE** declara previamente a la celebración de este Contrato lo siguiente: (i) el Contrato, la Hoja de Resumen y anexos le fueron entregados para su lectura, (ii) se absolvió todas sus consultas, (iii) se le brindó información referida a intereses, comisiones y gastos, formas de pago, seguros y/o coberturas (riesgos cubiertos, monto de prima y/o forma de cálculo, exclusiones, plazos para solicitar cobertura y la indicación que éste último no es de caducidad) y demás condiciones aplicables a la operación, absolviéndose todas sus dudas, y (iv) se procedió a entregarte un ejemplar del Contrato, la Hoja de Resumen, anexos y tarifario vigente

_____, _____ de _____ de _____

EL CLIENTE

EL CLIENTE (cónyuge)

EL FIADOR

EL FIADOR (cónyuge)

LA FINANCIERA